



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 12 de agosto de 2025.

Número 96

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4402.- Expediente Número 00574/2025, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4635.- Expediente Número 00578/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4403.- Expediente Número 01079/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 4636.- Expediente Número 00510/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4490.- Expediente Número 00032/2025, relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio de un Predio.	3	EDICTO 4637.- Expediente Número 00520/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4546.- Expediente Número 423/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4638.- Expediente Número 00991/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4547.- Expediente Número 00234/2001, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4639.- Expediente Número 00534/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 4548.- Expediente Número 00912/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4640.- Expediente Número 00366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4623.- Expediente Número 897/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 4641.- Expediente Número 00226/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4624.- Expediente Número 00474/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4642.- Expediente Número 00777/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4625.- Expediente Número 00361/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4643.- Expediente Número 00793/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4626.- Acumulado al 98/2024, relativos al Juicio Ordinario, Sobre Indemnización Constitucional y Pago de Prestaciones.	7	EDICTO 4644.- Expediente Número 00520/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4627.- Expediente Número 00068/2021, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4645.- Expediente Número 00395/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4628.- Expediente Número 01106/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4646.- Expediente Número 00371/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 4629.- Expediente Número 00319/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4647.- Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 4630.- Expediente Número 00532/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4648.- Expediente Número 00177/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 4631.- Expediente Número 00667/2025, relativo al Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 4649.- Expediente Número 00400/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 4632.- Expediente Número 00743/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 4650.- Expediente Número 00285/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 4633.- Expediente Número 00819/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 4651.- Expediente Número 00652/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4634.- Expediente Número 00387/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 4652.- Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
		EDICTO 4653.- Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4654.- Expediente Número 01108/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 4655.- Expediente Número 0630/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4656.- Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 4657.- Expediente 00094/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Responsabilidad Civil	19
EDICTO 4658.- Expediente Número 00325/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	19
EDICTO 4659.- Expediente Número 00044/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria.	20

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 03 de julio de 2025.

El Ciudadano Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025) recaído dentro del Expediente 00574/2025, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por GUSTAVO CASTRO ORMAECHEA, ordeno la publicación del presente edicto respecto de la solicitud del promovente por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el c. GUSTAVO CASTRO ORMAECHEA, es poseedor del siguiente bien inmueble:

Predio urbano con una superficie de 376.690 metros cuadrados, ubicado en las calles de Manuel González (15) y Matamoros, Esquina, Número 251 Ote., C.P. 87000, Zona Centro de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Ma. Concepción Cantú González en 19.700 metros y calle Manuel González (15) en 1.64 metros, AL SUR: con calle Matamoros en 21.360 metros, AL ESTE: con calle Manuel González (15) en 12.280 metros y calle Manuel González (15) 6.520 metros, AL OESTE: con Javier Castro Ormaechea, en 17.920 metros.- Inmueble controlado con la Clave Catastral Número 010101082010, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto.- DOY FE.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4402.- Julio 22, 31 y Agosto 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha dieciocho (18) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 01079/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) a fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión promovido por AMADOR RUIZ GONZALEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Un bien inmueble urbano identificado como lote número 22-A, de la manzana 06, con una superficie total de 76.67 m2 (setenta y seis metros cuadradas sesenta y siete centímetros cuadrados) de terreno, ubicado en el Fraccionamiento Lomas del Villar, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.70 ML con calle Químicos, AL SUR: 4.22 ML con lote 22-B, AL ESTE: 17.01 ML con Blvd. Pedro Villar Apodaca, AL OESTE: 17.00 ML con lote 22.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.-

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps, a 13 de enero del 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

4403.- Julio 22, 31 y Agosto 12.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (27) veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00032/2025, relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio de un Predio, promovidas por el C. CRISTINA MANDUJANO ZUÑIGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Primero de Mayo lote 22, manzana 189, Sector Dos en el Barrio el Cardonal de Tula, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros con calle Primero de Mayo; AL SUR en 15.30 metros con Bernardo Mata, AL ESTE en 27.50 metros con propiedad de Paulina Zapata y AL OESTE, en 27090 metros con Cesáreo Mandujano Zúñiga.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 01 de julio de 2025.- La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

4490.- Julio 29, Agosto 12 y 26.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de junio de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 423/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza Meza como apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. IVÁN RAMÍREZ ORTEGA Y LOURDES RAFAELA AMOR AGUILLON, en contra del C. IVÁN RAMÍREZ ORTEGA Y LOURDES RAFAELA AMOR AGUILLON, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Numero 6771 ubicada en el municipio de Madero, tipo de inmueble: terreno urbano, casa habitación ubicada en la calle Treinta y Tres, número 101-B Poniente, enclavada en una fracción del resto del lote 20 de la manzana XX-3 de la colonia General Lucio Blanco, superficie 75.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros, con lote 19, AL SUR: en 7.50 metros, con calle 33, AL ESTE: en 10:00 metros con zona inundable, AL OESTE: en 10.00 metros, con fracción del mismo lote.- Clave Catastral: 19-01-16-121-060, con un valor de \$1'050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 25 de junio del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4546.- Agosto 5 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00234/2001, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S DE R.L. DE C.V. y actualmente continuado en ese mismo carácter por el Licenciado Aarón Castañeda Rodríguez, en contra de los C.C. ARTURO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ Y MARIA ARCELIA GÓMEZ DE VELÁZQUEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle República de Cuba, numero 1106 Norte, colonia Lázaro Cárdenas de Madero, Tamaulipas, con superficie de total de 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.94 metros, con fracción del lote C-4, AL SUR en 12.95 metros., con lote 4-A; AL ESTE en 07.87 metros, con fracción lote 4; AL OESTE en 08.00 metros, con calle República de Cuba.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Numero de Finca 13576 del municipio de Madero Tamaulipas,. Valor Comercial \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de junio de dos mil veinticinco.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4547.- Agosto 5 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 de julio de 2025, dictado dentro del Expediente Número 00912/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, y continuado por cesión de derechos a favor de JORGE ALBERTO CHAVERRY FRIAS en contra de ARGELIO BANDA LÓPEZ Y MARICRUZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Manzana 34-B, lote 24, calle Sierra Maestra, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, con superficie de 127.50 m²; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 M.L. con calle Sierra Maestra; AL SUR en 7.50 M.L. con el lote 37; AL ESTE en 17.00 M.L. con el lote 23; AL OESTE en 17.00 M.L., con el lote 25; y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 244148 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'060,000.00 M.N. (UN MILLÓN SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$706,666.66 (SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 7 de julio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4548.- Agosto 5 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 897/2023, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, cesionario de los derechos de crédito y litigiosos incluidos en forma enunciativa más no limitativa, derechos de Juicio, remate, adjudicación y proceso judicial en general, que le fueron transmitidos por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del CRISANTO GALLEGOS CARRASCO Y ROSA MA. PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en este Juzgado del bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en Andador "A, Departamento 501-B, Edificio 10, Lote 10, Manzana 25, Conjunto Habitacional "Las Garzas", Fraccionamiento Jardines de Champayan, Altamira, Tamaulipas con una superficie de 59.00 m² (cincuenta y nueve metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.60 metros, con 503-B y 0.95 metros con pasillo de acceso, AL SUR.- en 10.55 metros con área común, AL ESTE.- en 5.85 metros con área común, AL OESTE.- en 3.00 metros con área común y 2.85 metros con pasillo de acceso.- Valor Pericial: \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo a los dictámenes por el perito valuador la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca 106654, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco del municipio de Altamira Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- En la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.- Es dado el presente edicto el día dieciséis de julio de dos mil veinticinco en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4623.- Agosto 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00474/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de LUZ VERÓNICA GUTIERREZ MAYER Y HÉCTOR HUGO RAMÍREZ VALDEZ, consistente en.

Con ésta fecha la Ciudadana Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

En Altamira, Tamaulipas, a (15) quince de julio del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día once del mes y año en curso, signado por la Ciudadana Licenciada Juana Cruz Espinosa, con la personalidad que tiene acreditada en autos del Expediente Número 00474/2021, visto que fue su contenido, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señala fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se fijan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; del bien inmueble fijado como garantía dentro de éste juicio ubicado en: calle Convento de San Francisco número 219, manzana 1, Condominio 3, Vivienda 55, del Fraccionamiento "Campanario Residencial" de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89607.- Consta de un área total construida de 107.11 m2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 de superficie, (conjunto que se considera área privativa) comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 13.00 metros, con vivienda número 56 del mismo condominio; AL SUR: en 6.50 metros, con vivienda número 42 del mismo condominio; AL OESTE: en 13.00 metros, con vivienda número 54 del mismo condominio.- Correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indivisos del 1.48673%; convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial, y al cual se le asignó un valor pericial al inmueble de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial del inmueble que se saca a remate, y es de \$593,333.33 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y

TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles; Gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Altamira, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Así y con fundamento en los artículos 4, 23, 98, 701 fracción III, IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- El presente edicto de remate es dado a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4624.- Agosto 12 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00361/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido e iniciado por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de la Institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés), y finalmente continuado por Jorge Antonio Rodríguez Orozco, quién es cesionario de Patricia Ortega García, quien a su vez es cesionaria de "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés), en contra de SAMUEL SEGURA CASTILLO Y MARIBEL CARREÓN MIRELES DE SEGURA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 116335 de este municipio, identificado como lote 30, manzana 06, ubicado en calle San Raymundo N. E. número 929, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, en esta ciudad, el cual cuenta con una

superficie total de terreno de 110.50 metros cuadrados y de construcción de 51.39 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle San Raymundo; AL SUR, 6.50 metros con lote 15; AL ORIENTE, 17.00 metros con lote 31; AL PONIENTE, 17.00 metros con lote 29.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos que corresponde a la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; misma que se llevará a cabo en el Local de este H. Juzgado (ubicado en Boulevard Municipio Libre número 146, colonia Suterterm 1, Código Postal 88000, de Nuevo Laredo, Tamaulipas), señalándose como fecha para el remate las catorce horas del día nueve de septiembre del año dos mil veinticinco.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4625.- Agosto 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CENTROS COMERCIALES DEL NORTE S.A. DE C.V., FELIPE RODRIGO GARZA RIVERA, FELIPE GARZA MORALES, ELSA CISNEROS, ANA SILVIA RIVERA MARTÍNEZ Y ALIMENTOS DEL BRAVO.

PRESENTES:

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha del quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025), dictado por la Secretaria Instructora de este Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, donde se ordenó la acumulación de autos de los Expediente Número 99, 100, 102, 103, 104 y 111 todos del año 2024 al haberse acumulado al 98/2024, relativos al Juicio Ordinario, Sobre Indemnización Constitucional y Pago de Prestaciones, Derivado de un Despido Injustificado, promovido por los C.C. SANDRA VÉLEZ CARDONA, SIMONA PATRICIA URREA HERNANDEZ, FILIBERTO VARGAS REYES, PAULA

ELIZABETH MORALES HERNANDEZ, VÍCTOR HUGO SANCHEZ VALLE, YOLANDA RAMÍREZ LÓPEZ Y ANITA GONZALEZ DOMÍNGUEZ, en contra de CENTROS COMERCIALES DEL NORTE S.A. DE C.V., FELIPE RODRIGO GARZA RIVERA, FELIPE GARZA MORALES, ELSA CISNEROS, ANA SILVIA RIVERA MARTÍNEZ Y ALIMENTOS DEL BRAVO, ordenándose acumular al Expediente Número 98/2024, por ser el expediente más antiguo y toda vez que se desconoce el domicilio de cada una de las partes demandadas, mediante auto de fecha del veintisiete (27) de mayo del dos mil veinticinco (2025), se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a las partes demandadas citadas en la parte superior, por lo tanto:

Se hace saber a la citadas partes demandadas CENTROS COMERCIALES DEL NORTE S.A. DE C.V., FELIPE RODRIGO GARZA RIVERA, FELIPE GARZA MORALES, ELSA CISNEROS, ANA SILVIA RIVERA MARTÍNEZ Y ALIMENTOS DEL BRAVO, que deberán presentarse, dentro de un término de treinta (30) días hábiles, ante éste Tribunal Laboral, ubicado en Avenida General Ávila Camacho, esquina con Privada Norberto Treviño Zapata número 2602 Fraccionamiento La Fe, Código Postal 88135 de ésta ciudad, para que produzca su contestación, ofrezca pruebas, objete las de la contraria y de ser el caso reconvenan, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo en dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas, objetar las de la parte actora y en su caso a formular reconvenión, Corriéndole Traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este tribunal, apercibido de que de no contestar, se seguirá su curso el procedimiento y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda la parte demandada ofrecer pruebas en contra para demostrar lo conducente al Juicio:

I.- Que el actor no era trabajador o patrón;

II.- Que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en la Página Oficial del portal del Tribunal Electrónico.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas a los veintinueve (29) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).- Con firma electrónica de la Secretaria Instructora, MAESTRA MA. ELENA SALAZAR FLORES.

4626.- Agosto 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once (11) de julio del presente año (2025), dictado dentro del Expediente Número 00068/2021, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en

contra de MIGUEL ÁNGEL DE LA GARZA MONTIEL y continuado por el Licenciado Jose Ignacio Maldonado Escamilla, en su carácter de Nuevo Acreedor, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle La Paz número 300, lote 16, manzana 33, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 226.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 9.824 metros, con calle La Paz; AL SURESTE en 14.00 metros, con lote 15; AL SUROESTE en 9.541 metros, con lote 1; AL SUROESTE en 6.5 metros, con lote 2; AL SUROESTE en 6.5 metros, con lote 3; AL NOROESTE en 18.913 metros con Ave. De México, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado; bajo la Finca Número 21708, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$839,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$559,333.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de julio del 2025.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4627.- Agosto 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de junio de 2025, dictado dentro del Expediente Número 01106/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ JUAN CERECEDO MAR, en contra de FÉLIX VÁZQUEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Identificado como lote 16, manzana 53, zona 1, Ex Ejido El Banco, del Plano Oficial de esta ciudad, con superficie de terreno de 240.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 12.00 metros con lote Ponciano Arriaga, AL SURESTE en 20.00 metros con lote

01, AL SUROESTE 12.00 metros con lote 02, AL NOROESTE 20.00 metros con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 97754, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$556,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 16 de junio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4628.- Agosto 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00319/2009, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado MTRO. AMADO LINCE LOZANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE mediante Contrato de Cesión Onerosa de Derechos, en contra de JAIME AGUSTÍN HERNANDEZ DE LA ROSA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote no. 12, manzana 6, ubicado en calle Circuito Hacienda Chihuahua número oficial 116, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 115099, Legajo 2-302, de fecha 30 de julio de 2007, de éste municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se

edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$885,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4629.- Agosto 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00532/2017, promovido inicialmente por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el actual cesionario Jose Carlos Rivera Rivera, en contra de VÍCTOR MANUEL TORRES CALDERA, JESSICA TORRES DE LEÓN Y ALBERTA DE LEÓN REYES, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 51 de la manzana 7, Sector A, ubicado en calle Privada Hacienda de Tlalpan número 110 del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, actualmente Finca Número 2581 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día 28 (VEINTIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$646,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$430,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4630.- Agosto 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00667/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de SECUNDINO CERVANTES SALAZAR, denunciado por ANA MA. CERVANTES SILGUERO, ROLANDO CERVANTES SILGUERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4631.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00743/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANITA VÁZQUEZ RINCÓN, denunciado por MARIO SOSA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4632.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA LILIA TREVIÑO CANO, denunciado por los C.C. REYNA AURORA TREVIÑO CANO Y HORTENCIA TREVIÑO CANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de julio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4633.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha xx de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00387/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABEL RODRÍGUEZ HERNANDEZ, denunciado por C. BLAS RODRÍGUEZ SIFUENTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 10 de junio de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4634.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de julio del presente año (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00578/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABISAG RÍOS ALCORTA, denunciado por los C.C. GUILLERMO IVÁN HERNANDEZ RÍOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de julio de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4635.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veinticinco, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDO BARAJAS MADRIGAL, denunciado por los CC. MARTHA LAURA BARAJAS GONZALEZ, ENRIQUE BARAJAS GONZALEZ, GRACIELA BARAJAS GONZALEZ, FRANCISCA BARAJAS GONZALEZ bajo el Número 00510/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 10 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4636.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 diez de junio del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIELA TREVIÑO RINCÓN, quien falleció el 11 once de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ENRIQUE GUILLERMO OSKAM VOORDUIN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 11 de julio de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4637.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00991/2024, y en fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco se ordenó aperturar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA ALICIA GARCIA CERVANTES quien falleció el dieciocho de marzo del año dos mil quince, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por HÉCTOR MANUEL ALFARO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 26 de mayo de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4638.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria

de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de junio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00534/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes PABLO LÓPEZ ECHEVERRÍA, también conocido como PABLO LÓPEZ Y PABLO LÓPEZ ECHEVARRÍA denunciada por MARÍA CLARA LÓPEZ VEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4639.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA RODRÍGUEZ RIVERA DE MENDOZA, J. JESÚS MENDOZA BERNARDINO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARTIN MENDOZA RODRÍGUEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veinticinco de junio del año en curso

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-1, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada Para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4640.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (23) veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00226/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MABEL ELIZABETH JAIME CASTILLO, denunciado por J. JESÚS ORTA HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. - DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4641.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, el Expediente 00777/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDO GONZALEZ SÁENZ, denunciado por MA. LUISA RÍOS GONZALEZ, LEONARDO GONZALEZ RÍOS Y SERGIO GONZALEZ RÍOS, se ordenó dar publicidad por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. - DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4642.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, el Expediente 00793/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO GARCIA ABREGO, denunciado por HUMBERTO GARCIA CARRIEDO Y/O JUAN HUMBERTO GARCIA, se ordenó dar publicidad por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. - DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4643.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de julio de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO RUILOBA DE LEÓN Y GUILLERMINA EVANGELINA FRESCAS PEREZ, denunciado por JOSE LUIS MEJÍA AGUILAR en su carácter de Apoderado Legal de DAVID FERNANDO RUILOBA DE LEÓN FRESCAS, PATRICIA EVANGELINA RUILOBA FRESCAS, JULIO RICARDO RUILOBA DE LEÓN FRESCAS Y SANDRA LUZ RUILOBA DE LEÓN FRESCAS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4644.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de mayo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ESPERANZA JARA CRUZ, denunciado por MARIA ROSA ELIA ORTIZ JARA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4645.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00371/2025, denunciado por la C. GLORIA ANN RAMÍREZ DE GONZALEZ, también conocida como GLORIA ANN RAMÍREZ GONZALEZ Y/O GLORIA ANN GONZALEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS JAIME GONZALEZ, quien falleció el día (31) treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete (2017), en la Ciudad de Brownsville, Estado de Texas, Estados Unidos de América, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se expide el presente edicto a los 13 días de mayo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4646.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMIDIA GARZA MORENO, quien falleció el día veinticinco de diciembre de dos mil quince en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Manuel Acuña número 214 en el Fraccionamiento Nuevo Santander, Código Postal 88302 en la ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los JORGE TORRES TORIJA AGUILAR, FELIPA GARZA MORENO Y LIBALDO GARZA MORENO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam. A 22 de mayo de 2025.- Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Oficial Judicial "B", LIC. ÁNGELA MARÍA VELASCO GONZÁLEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4647.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISEO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ERÉNDIRA MARTÍNEZ LEÓN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 31 de marzo de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4648.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, quien actúa con el Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, por auto de fecha catorce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00400/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por la C. MA. DE LOURDES REBOLLOSO NIETO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 15 de julio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4649.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN LEAL ORTA, denunciado por ELIANA SUGGEY HERRERA LEAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4650.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEANDRA GARCIA PEREZ Y GABRIEL UREÑO RODARTE, denunciado por SILVIA UREÑO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4651.- Agosto 12 y 21.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. MARIA ESTHER LEGORRETA VILLARREAL
RAFAEL JORGE LEGORRETA VILLARREAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ, en contra de C. MARIA ESTHER LEGORRETA VILLARREAL Y RAFAEL JORGE LEGORRETA VILLARREAL, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Se declare que he adquirido la propiedad del inmueble por Prescripción Positiva, respecto de una fracción de terreno identificado como Finca Número 29681, municipio de Victoria, con una superficie de 451.56 m², el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.30 metros lineales con Sosa Isela Colunga y Anahí Arrieta Terán; AL SUR en 42.30 metros lineales con fracción del terreno que forman la fracción B y C; AL ESTE en 10.50 metros lineales con calle Fermín Legorreta (21); y AL OESTE en 10.75 metros lineales con Museo Regional de Historia.

B).- Se declare la cancelación de la inscripción de la fracción del inmueble en el Instituto Registral y Catastral del Estado y en consecuencia se ordene la protocolización ante Notario Público y la inscripción a mi favor de dicha fracción de terreno ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4652.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. ADELA VILLARREAL VIUDA DE LEGORRETA, GABRIEL FERMÍN RAFAEL LEGORRETA VILLARREAL, ESTELA EUGENIA LEGORRETA VILLARREAL, CARLOS ENRIQUE LEGORRETA VILLARREAL, LUIS ALFONSO LEGORRETA VILLARREAL y FERMÍN OTHÓN LEGORRETA VILLARREAL DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00312/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ, en contra de los C.C. ADELA VILLARREAL VIUDA DE LEGORRETA, GABRIEL FERMÍN RAFAEL LEGORRETA VILLARREAL, ESTELA EUGENIA LEGORRETA VILLARREAL, CARLOS ENRIQUE LEGORRETA VILLARREAL, LUIS ALFONSO LEGORRETA VILLARREAL Y FERMÍN OTHÓN LEGORRETA VILLARREAL, ordenó se les emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Se declare que he adquirido la propiedad del inmueble por Prescripción Positiva, respecto de una fracción de terreno identificado como Finca Número 29681, municipio de Victoria, con una superficie de 451.56 m2, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.30 metros lineales con Sosa Isela Colunga y Anahí Arrieta Terán; AL SUR en 42.30 metros lineales con fracción del terreno que forman la fracción B y C; AL ESTE en 10.50 metros lineales con calle Fermín Legorreta (21); y AL OESTE en 10.75 metros lineales con Museo Regional de Historia.

B).- Se declare la cancelación de la inscripción de la fracción del inmueble en el Instituto Registral y Catastral del Estado y en consecuencia se ordene la protocolización ante Notario Público y la inscripción a mi favor de dicha fracción de terreno ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4653.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JORGE DE JESÚS GONZÁLEZ ALEJANDRE DOMICILIO DESCONOCIDO. PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 01108/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIÁN GONZALEZ SANTIAGO, promovido por ALBA LUZ GONZALEZ MORALES, ESPERANZA GONZALEZ MORALES, MANUEL GONZALEZ MORALES, NATALIA GONZALEZ MORALES, NOÉ GONZALEZ MORALES, VIRGILIO GONZALEZ MORALES, en contra de y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 08 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

4654.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES.
PRESENTE.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0630/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (21) veintiuno días del mes de agosto del año (2023) dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con (01) poder general para pleitos y cobranzas, (02) contrato de compraventa, contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado, (03) certificación, certificado de registración (04) convenio contractual, (05) oficio de PEMEX, y (06) un traslado, signado por el C. Lic. Juan Jose De La Garza Govea, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES, quien tiene su domicilio en calle Jordania número 309, entre la calle Camboya y Avenida México, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89317; de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del Cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00630/2023.-De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no

señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón numero 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles de Olmos y Colon, de la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizandosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veinticuatro del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De la Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0630/2023, visto su contenido y en atención a que no ha sido posible la localización del domicilio de la demandada ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES, no obstante los requerimientos por vía de oficio que se hicieron a diversas dependencias, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal el domicilio de dicha demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 de la Ley Procesal Civil, Emplácese a ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ TORRES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, debiendo además fijarse en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- En la inteligencia que ha dicho edicto deberá insertarse el auto radicatorio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 55, 66, 67, 68, 255, 256 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de emplazamiento es dado a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4655.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V. Y CORPORACIÓN GEO, DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 de enero del 2025, radico el Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DELCARMEN VISOZO CARVAJAL en contra de AACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V., R. AYUNTAMIENTO DE MADERO, TAMAULIPAS, Registro Público de la Propiedad, CORPORACIÓN GEO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

De la empresa CORPORACIÓN GEO.- 1. El reconocimiento de que, en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en Ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 desde el año dos mil once. 2.- Como consecuencia de lo anterior que la suscrito he mantenido en forma pacífica, continua y de buena fe el bien inmueble ubicado en Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en Ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 me sea otorgada la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con residencia en Tampico Tamaulipas. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con mocito del presente Juicio.- De la empresa ACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V.- 1.- El reconocimiento de que, en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en Ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512, me sea otorgada la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con Residencia en Tampico, Tamaulipas. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con mocito del presente Juicio.

Y mediante auto de fecha 10 de julio del 2025, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a ACEROS Y PERFILES LAMINADOS S.A. DE C.V. Y CORPORACIÓN GEO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4656.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00094/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Responsabilidad Civil, promovido por la C. JUANA MARIA HIERRO MARTÍNEZ, en contra del C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, por la C. JUANA MARIA HIERRO MARTÍNEZ, demandó en la Vía Sumaria, al C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Se declare mediante sentencia firme que se dicte que los demandados son responsables civil mente de cubrirme. los daños y perjuicios que me ocasionaron a mi vehículo de mi propiedad, que posterior mente describiré en esta demanda, con motivo, de la responsabilidad que por causa de los bienes señala el artículo 1414 fracción VII y artículo 1417 ambos del Código Civil vigente en el Estado.

b).- Como consecuencia de lo anterior se concede a los demandados al pago de la cantidad de \$21,764.00 (VEINTE Y UNO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO Pesos 00/100 M.N.), por concepto de daños ocasionados a mi vehículo de fuerza motriz, marca Honda, Modelo 2021, tipo CRV TOURING CVT 2021, catalogo RW189M, color azul obsidiana, motor L15BE5012548, con numero de serie 1HGRW1897ML900463, con clave vehicular 0250726.

c).- El pago de los perjuicios que se generaron por motivo del accidente de tránsito donde sufrí daño a mi vehículo de mi propiedad antes descrito.

d).- Se condene a los demandados a pagar a mi favor un interés legal moratorio durante 1 tiempo que dure insoluto el pago realizado por concepto de los daños ocasionados par los demandados al vehículo de mi propiedad, el interés más alto que señale el Banco de México para tal efecto.

e).- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente escrito.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00094/2024.

Por auto de fecha doce de junio del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada C. ELIAZAR LÓPEZ VALADEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 13 de junio de 2025.-
Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4657.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CLAUDIA YARELI LÓPEZ MENDOZA, en contra de ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

C).- Mediante sentencia definitiva que se dicte se declare disuelto el vínculo matrimonial que actualmente me une al demandado C. ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ, en términos del numeral 248 y 249 el Código Civil en vigor.

B).- Como consecuencia de la declaración anterior, se declare la procedencia de la disolución de la sociedad conyugal habita con motivo de la relación matrimonial.

C).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ALEXIS JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4658.- Agosto 12, 13 y 14.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (31) treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00044/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JUAN DE DIOS VÁZQUEZ RODRIGUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos líneas de 33.46 metros y 34.8 metros con callejón sin nombre y con José Torres Rangel; AL SUR: en 62.2 metros con Fernando Suarez Melgoza; AL ESTE: en dos líneas de 5.5 metros y 45.7 metros con Jose Torres Rangel y Callejón Sin Nombre y AL OESTE: en 54.00 metros con Calle Martín Gómez de Lara.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

4659.- Agosto 12, 21 y Septiembre 2.- 1v3.